



**Resolución de 15 de diciembre de 2025, de la Dirección Provincial de Educación de Zamora, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos del proceso selectivo para la elaboración de una lista extraordinaria de aspirantes, de ámbito autonómico, para ocupar puestos docentes en régimen de interinidad de las enseñanzas Artísticas Superiores en la especialidad de Diseño de Interiores (509) del cuerpo de Profesores de artes Plásticas y Diseño (0595) convocado por resolución de 13 de noviembre de 2025 de esta dirección provincial.**

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, y de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.3 de la Resolución de 13 de noviembre de 2025, por la que se convoca la elaboración de lista extraordinaria de aspirantes, de ámbito autonómico, para ocupar puestos docentes en régimen de interinidad de las enseñanzas Artísticas Superiores en la especialidad de Diseño de Interiores (509) del cuerpo de Profesores de artes Plásticas y Diseño (0595). Esta Dirección Provincial de Educación,

**RESUELVE**

**Primero.** Aprobar las listas provisionales de admitidos y de excluidos al citado proceso, indicando las causas de exclusión. Estas listas se encuentran expuestas al público en los tablones de anuncios de las oficinas de la Dirección Provincial de Educación de Zamora y en el Portal Educación de Castilla y León.

Los aspirantes deberán comprobar que no figuran en la relación de excluidos y, además, que sus nombres y demás datos constan correctamente detallados en la relación de admitidos.

**Segundo.** Los aspirantes dispondrán de un **plazo de dos días hábiles**, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Portal de Educación de la presente Resolución, para presentar alegaciones o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o, en su caso, su no inclusión expresa, sin perjuicio de los recursos administrativos que procedan contra la resolución por la que se apruebe la relación definitiva de admitidos y excluidos.

Los escritos de alegaciones o de subsanación se dirigirán a la Dirección Provincial de Educación de Zamora, sita en C/ Prado Tuerto. 17. C.P. 49019 Zamora.

**Tercero.** La falta de subsanación en tiempo y forma dará lugar a la exclusión definitiva del aspirante.

**Cuarto.** La inclusión de aspirantes en la relación de admitidos no supone en ningún caso el reconocimiento por parte de la Administración de que los mismos reúnen los requisitos generales y particulares exigidos en la Resolución de convocatoria. La acreditación y verificación de éstos tendrá



## Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Zamora  
Dirección Provincial de Educación

lugar únicamente para los aspirantes que superen el proceso, en la forma y momento procedimental establecidos en la base sexta de la Resolución.

**Quinto.** Las alegaciones y subsanaciones presentadas a las listas provisionales de admitidos y excluidos se resolverán en la Resolución de esta Dirección Provincial de Educación de Zamora, que apruebe la relación definitiva de admitidos y excluidos. Dicha Resolución se publicará en el Portal de Educación de Zamora.

Zamora, a fecha de firma electrónica

LA DIRECTORA PROVINCIAL,

(firmado en el original)

Fdo. María Teresa Pérez Martín